

CONFERENCIAS MAGISTRALES
TEMAS DE LA DEMOCRACIA

María Isabel Wences Simon

La diversidad cultural a debate.
Quebec consulta a la ciudadanía

21

María Isabel Wences Simon

La diversidad cultural a debate.
Quebec consulta a la ciudadanía

María Isabel Wences Simon

La diversidad cultural a debate.
Quebec consulta a la ciudadanía

21

Instituto Nacional Electoral

Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña

Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan

Dr. Ciro Murayama Rendón

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Jesús George Zamora

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

La diversidad cultural a debate. Quebec consulta a la ciudadanía

María Isabel Wences Simon

Primera edición en este formato, 2020

D.R. © 2020, Instituto Nacional Electoral

Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur

Col. Arenal Tepepan, 14610, México, Ciudad de México

ISBN obra completa impresa: 978-607-8711-78-9

ISBN volumen impreso: 978-607-8711-99-4

ISBN obra completa electrónica: 978-607-8772-55-1

ISBN volumen electrónico: 978-607-8772-75-9

El contenido es responsabilidad de la autora y no necesariamente representa el punto de vista del INE

Impreso en México/*Printed in Mexico*

Distribución gratuita. Prohibida su venta

Contenido

7 Presentación

Conferencia Magistral

La diversidad cultural a debate. Quebec consulta a la ciudadanía

11 Introducción

15 Dimensiones de la diversidad cultural

29 La Comisión de consulta sobre las prácticas de
acomodo asociadas a diferencias culturales

41 El interculturalismo quebequense. Dimensión
normativa y política de integración

59 Bibliografía

65 Sobre la autora

| **Presentación**

En el actual contexto de globalización, de avances tecnológicos y de corrientes migratorias que se registran en la mayoría de los países, se presenta la emergencia de nuevas formas de pensar la integración de los individuos en las sociedades democráticas para su convivencia pacífica y armónica, en un marco de pleno respeto a los derechos humanos y a la diversidad cultural.

Con la convicción de que es posible afrontar con habilidad los cambios en materia cultural que se producen en las actuales sociedades y Estados como resultado de la convivencia de distintas comunidades culturales en un espacio común, la Dra. María Isabel Wences Simon aborda aquí el tema de la diversidad cultural desde las dimensiones social, política y normativa, y dentro de ésta, el multiculturalismo y el interculturalismo, en el ánimo de contribuir a la discusión sobre las maneras de resolver las tensiones que produce la diversidad etnocultural.

En *La diversidad cultural a debate. Quebec consulta a la ciudadanía*, la autora ofrece primero una explicación y precisiones conceptuales sobre la diversidad cultural, así como distintos enfoques teóricos al respecto para tener un piso común que permita comprender la complejidad del tema, para enseguida revisar un caso específico sobre cómo abordar los problemas que enfrenta una sociedad que alberga una amplia diversidad cultural como lo es la que convive en Quebec.

Para la Dra. Wences Simon los conceptos referenciales en temas como la migración y la integración cultural no son aplicados correctamente, por lo que los análisis al respecto resultan en ocasiones equívocos. “[...] para entender el debate político y normativo en torno a la diversidad cultural, cobra especial relevancia tener claridad en algunos conceptos y dimensiones que con frecuencia suelen confundirse”, afirma, y expone el caso de la Comisión Bouchard-Taylor designada oficialmente para consultar a la ciudadanía sobre las políticas de convivencia en Quebec, que constituye un ejemplo de diversidad cultural ya que buena parte de su población la conforman inmigrantes procedentes de numerosos países y en su territorio se hablan cerca de 150 lenguas, se practican 200 religiones y existen más de 100 grupos étnicos.

En ese sentido, la autora resalta la importancia de la consulta como un mecanismo que “permite adoptar decisiones políticas de mayor calidad que aquellas en las que los ciudadanos no son escuchados; y por el otro, se habilitan vías para que los ciudadanos escuchen a otros y conozcan otros valores culturales”, pues lo que se busca es “acabar con los estereotipos y desterrar el miedo o el rechazo al otro [...] se pretende subrayar la diversidad y sus beneficios para la cohesión social”.

En un sistema democrático es preciso que las normas y las decisiones políticas estén sustentadas en procesos legítimos y con plena participación ciudadana.

El Instituto Federal Electoral acerca este tema a los debates actuales sobre la democracia con el fin de contribuir al conocimiento y comprensión de situaciones que se presentan en numerosos países en relación con el reconocimiento de la diversidad y cómo enfrentan los cambios políticos, sociales y normativos con base en el respeto y práctica de los valores democráticos.

| **Introducción**

Una de las señas de identidad del siglo XXI es la diversidad cultural, por tanto, encontrar respuestas satisfactorias tendentes a gestionar dicha diversidad y armonizar las tensiones que se presentan cuando dos o más culturas cohabitan en un espacio común es, sin duda alguna, uno de los grandes retos que hoy en día afrontan las democracias occidentales. Esto explica por qué en estos años se ha incrementado notoriamente la atención de políticos y teóricos políticos hacia este fenómeno que pone en cuestión la continuidad del Estado cultural homogéneo. Una muestra significativa de este interés es la creciente producción bibliográfica que aborda temáticas relacionadas con el nacionalismo, la inmigración, la representación de grupos, los derechos de minorías, el pluralismo cultural, la neutralidad estatal y la identidad, entre otros. En esta misma lógica se inscribe también la decisión del

primer ministro de Quebec Jean Charest, de nombrar una comisión encargada de consultar a la ciudadanía sobre prácticas de acomodo asociadas a diferencias culturales.

Esta comisión nace en febrero de 2007 después de que una serie de incidentes relacionados con grupos minoritarios étnicos y religiosos alcanzara gran notoriedad en los medios de comunicación. Tiene como finalidad encargarse de consultar a la ciudadanía que habita en Quebec sobre las prácticas de acomodo razonable asociadas a diferencias culturales y presentar al gobierno un informe con recomendaciones para llevar a cabo políticas de reconocimiento de las minorías y de su adecuación con los grupos sociales mayoritarios, en especial políticas que favorezcan la convivencia interétnica. Los presidentes de la comisión son dos eminentes académicos, Gérard Bouchard y Charles Taylor (por ello se le conoce como la Comisión Bouchard-Taylor), que se dan a la ingente tarea de investigar prácticas de acomodo cultural y sus posibles consecuencias, problemas de xenofobia, efectos de la excesiva consideración hacia ciertos grupos minoritarios y vías para conciliar la diferencia y animar la integración, entre otros objetivos. En el proceso para llevar a cabo esta tarea, se entrevistaron con expertos de distintos ámbitos y escucharon a la ciudadanía que habita en Quebec mediante un extraordinario ejercicio de consulta que alcanzó

notables dimensiones sociales y mediáticas. La consulta ciudadana y sus resultados son una muestra significativa de la importancia de afrontar con habilidad los grandes cambios que en materia cultural acompañan a las actuales sociedades y Estados. La estrategia ha consistido en crear, mediante el diálogo, un escenario político y social donde se escuchen propuestas de gestión de la diversidad y sobre vías para la conciliación de supuestas incompatibles identidades.

Los resultados de esta consulta se recogen en el Informe Final de la Comisión Bouchard-Taylor, cuyo eje central se encuentra constituido por la propuesta de un modelo intercultural y una política de integración. El contenido de este informe asiste hoy en día a un intenso y enriquecedor debate entre posiciones políticas y preferencias normativas. Conviene darle seguimiento ya que, sin duda, se pueden obtener provechosas lecciones sobre cómo gestionar la convivencia de distintas comunidades culturales en un espacio común.

El presente trabajo, que aspira a este objetivo, se articula sobre la base de tres estrategias. La primera consiste en ofrecer una clarificación conceptual y una ordenación de las dimensiones de la diversidad cultural que ayuden a evitar frecuentes confusiones que suelen acompañar a esta

temática y faciliten la comprensión del debate. La segunda se dirige a exponer en qué consistió la Comisión de consulta a la ciudadanía quebequense sobre las prácticas de acomodo asociadas a diferencias culturales, poniendo especial énfasis en la relevancia de este caso. Finalmente, la tercera estrategia consiste en examinar parte de los contenidos del Informe Final de la Comisión, especialmente la propuesta del interculturalismo, tanto en su vertiente normativa como en su expresión política.

Dimensiones de la diversidad cultural

La expresión *diversidad cultural*, así como las palabras *multiculturalidad* y *multiculturalismo*, se encuentran en el primer plano de los actuales debates públicos. Son términos de invención reciente que tuvieron su origen en Estados Unidos y Canadá y que, paulatinamente, se han ido expandiendo a otras zonas geográficas para dar cuenta de la creciente presencia de culturas diferentes donde, históricamente, ha existido un modelo cultural hegemónico.

Tal y como suele suceder con gran parte de los términos políticos, su expansión ha conducido a su polisemia y, en consecuencia, cuando se habla de estas nociones es necesario realizar algunas distinciones de orden metodológico entre multiculturalidad y modelos y propuestas normativas de diversidad cultural expresadas como multiculturalismo o interculturalismo. De esta manera, para comprender el debate político y normativo en torno a la diversidad

cultural, cobra especial relevancia tener claridad en algunos conceptos y dimensiones que con frecuencia suelen confundirse. Así, de acuerdo con Bryan S. Turner, es posible distinguir tres dimensiones de la diversidad cultural: social, política y normativa (2006: 611).

La dimensión social de la diversidad cultural

El evidente hecho de la existencia, incremento e irreversibilidad de la diversidad cultural en una parte considerable de las actuales sociedades es lo que se denomina multiculturalidad. Esta realidad, que da cuenta de una sociedad cada día culturalmente más diversificada, constituye la dimensión social de la diversidad cultural. Así, estamos ante una situación de hecho que denota diversidad de culturas. La multiculturalidad, señala Javier de Lucas, es la "existencia de hecho de las manifestaciones de la diversidad, del pluralismo cultural, es decir, la presencia en una misma sociedad de grupos con diferentes códigos culturales (identidades culturales propias) como consecuencia de diferencias étnicas, lingüísticas, religiosas o nacionales"; por consiguiente, "carece de sentido proponer la multiculturalidad como una meta a alcanzar o como un objetivo a destruir o corregir. Es el punto de partida inevitable, la condición de nuestro tiempo, pero no un estado idílico, ni tampoco la versión moderna de la peste" (De Lucas, 2001: 63-64).

Es imposible –o casi– evitar la diversidad cultural, a menos que se plantee la prácticamente inverosímil operación de cerrar las fronteras o de redefinirlas con base en la exclusión (hay conocidas experiencias que lo confirman). La diversidad cultural es un hecho; por consiguiente, uno de los objetivos de las sociedades culturalmente diversas consiste en idear estrategias que permitan la coexistencia y convivencia democrática.

Asimismo, al hablar de la multiculturalidad es necesario tener claras las siguientes dos cuestiones. Por un lado, que estamos ante un hecho que adopta distintas formas dependiendo de las zonas geográficas, pues los contenidos de la diversidad cultural varían considerablemente de unos países y ciudades a otros. No es lo mismo la multiculturalidad presente en Canadá que la existente en México. Por otro lado, y directamente conectado con este hecho, la multiculturalidad no da cuenta de un solo proceso; cuando se alude a ella se está haciendo referencia a una pluralidad de procesos que pueden ser independientes y sin ningún vínculo, o que pueden presentarse ligados entre sí. Esta diversificación de procesos ha dado lugar a un gran debate en torno a los principios liberales y democráticos que han caracterizado a las sociedades occidentales (Zapata, 2009).

El léxico multicultural, afirma Francisco Colom, "está poblado de términos del tipo relaciones raciales; religiosas; pluralismo lingüístico; minorías étnicas; indígenas; minorías nacionales; inmigración; minorías sociales; homosexuales y lesbianas; género, etc., volcándose en conceptos como identidad, diferencia, experiencia, autenticidad, reconocimiento, etc." (1998: 105 y 106). Es evidente, por tanto, que las formas que adopta la multiculturalidad en las actuales sociedades son múltiples. Una guía que puede servir de orientación es la tipología descriptiva elaborada por Bhikhu Parekh (2005: 16), quien distingue tres categorías de la diversidad: subcultural, de perspectiva y comunitaria.

Diversidad subcultural

En esta categoría se ubican aquellos que abrazan los principios culturales que articulan la sociedad. Siguen y comparten los valores dominantes de la sociedad, pero en relación a su estilo de vida sostienen creencias y prácticas distintas. El compartir el sistema dominante de valores de la sociedad de referencia no impide que se intente abrir espacios para desarrollar una práctica vital distinta y, en consecuencia, no convencional. El objetivo no es establecer una cultura alternativa reemplazando la existente, sino pluralizarla mediante su apertura y diversificación. Un ejemplo clásico son los gays y las lesbianas.

Diversidad de perspectiva

En esta categoría se ubican aquellos que mantienen una actitud crítica con las normas y valores preponderantes de la sociedad y dirigen sus esfuerzos a reestructurarla para poder introducir su estilo de vida. Como ejemplo, tenemos a las feministas que denuncian la enraizada tradición patriarcal o los ecologistas que condenan el prejuicio antropocéntrico. No se presentan como una subcultura alternativa ni distintiva cuya pretensión pudiera ser vivir al margen y de acuerdo con sus propios valores y formas de ver el mundo; su intención, por el contrario, es ofrecer argumentos que justifiquen la que ellos creen que es la manera correcta de reconfigurar la cultura dominante.

Diversidad comunitaria

En esta categoría encontramos a los grupos de personas que articulan su convivencia con base en su propio sistema de valores, principios y prácticas; estas personas pueden o no encontrarse concentradas en territorios determinados. Aquí caben tanto los inmigrantes llegados recientemente como las comunidades que llevan asentadas un largo periodo, tales como los gitanos o los judíos, así como diversas comunidades religiosas y grupos culturales que se encuentran concentrados en territorios delimitados, como pueden ser los pueblos indígenas, los vascos o los quebequenses.

La categoría de la diversidad comunitaria surge y se mantiene a partir de una pluralidad de comunidades que llevan un largo tiempo establecidas y que, en consecuencia, tienen su propia historia y una forma de vida que aspiran a conservar y transmitir.

Estas tres categorías sobre la diversidad dan cuenta de que las dinámicas en las que ésta se articula dependen del contexto en el que se desenvuelve. La diversidad no se presenta de la misma manera, sino que se activa y se expresa según el entorno originario donde se ubica y de acuerdo a cómo reacciona este escenario ante las nuevas dinámicas y formas de expresión de la diversidad. Ricard Zapata elabora un esquema de las categorías principales que constituyen la diversidad; así, por una parte, señala que las formas de diversidad que podrían considerarse tradicionales son el género, la orientación sexual, la edad y las minusvalías, así como las que tienen un origen social y que se constituyen por diferencias provenientes de la educación o del estatus socioeconómico. Por otra parte, se tienen las nuevas expresiones de la diversidad que son las relacionadas básicamente con la lengua, la religión, el origen y la procedencia, las costumbres y prácticas culturales (Zapata, 2008/09: 99). Todas ellas se expresan, se mezclan e interactúan en distintas formas y medidas, dando lugar a los nuevos escenarios de sociedad diversa.

La dimensión política de la diversidad cultural

El proceso de la multiculturalidad presenta también diferentes estrategias de políticas públicas para su gestión. Existen diversos enfoques de políticas que dan lugar a distintos modelos de sociedad; a continuación se describen los más conocidos.

Primero. Enfoque de afirmación hegemónica de la cultura del país de acogida con modelo de *política asimilacionista*.

De acuerdo con la política asimilacionista, la esfera pública se caracteriza por ser culturalmente homogénea, y se considera que no es necesario modificar sus demarcaciones ni su contenido. La cultura del grupo dominante, con mayores recursos para la supervivencia y el control, interpreta la coexistencia entre distintas culturas como competencia y considera que la diversidad étnica, religiosa y cultural representa una amenaza para la integridad y la cohesión social. Por consiguiente, la política asimilacionista tiene como fin último mantener la estructura básica, por lo que si las otras culturas quieren acomodarse en la esfera pública tienen que liberarse de su identidad y aceptar la expresada por la cultura dominante. Para evitar interferencias, las culturas distintas a la dominante deben restringir a su ámbito

privado todas aquellas prácticas que puedan cuestionar o inquietar las establecidas.

Segundo. Enfoque de integración de culturas con modelo de *política integracionista*.

Este enfoque potencia la existencia de grupos culturales distintos dentro de la sociedad; está a favor de la interdependencia entre grupos de diversas culturas y no obstruye el intercambio de normas, valores y modelos de comportamiento. Así, se permite el acceso a la esfera pública de otras prácticas diferentes a la dominante y se acepta parte de la modificación que esto supone para la tradición.

Este enfoque pretende aglutinar las aportaciones de los diversos grupos étnicos y culturales manteniendo la coexistencia entre las culturas minoritarias, pero sin que la cultura dominante pierda su capacidad de control. Es esta última la que toma las decisiones, determina los límites, decide los criterios y controla la esfera pública.

Tercero. Enfoque de reconocimiento de la pluralidad de culturas con modelo de *política pluralista*.

Aquí se defiende la preservación y desarrollo de todas las culturas presentes en una sociedad; cada una de ellas se considera igualmente valiosa y se acepta que su existencia sólo es posible si se reconocen las diferencias y particularidades.

A diferencia del enfoque y modelo siguiente, aquí simplemente se está denotando la presencia de varias culturas en una misma sociedad, pero no se otorga prioridad ni valor a la interrelación entre ellas. Se reconoce como un valor el hecho de la diversidad cultural, pero no se formalizan políticas públicas para que las distintas expresiones culturales puedan participar de la esfera pública.

Cuarto. Enfoque intercultural basado en la simetría cultural con modelo de *política intercultural*.

Se reconoce y acepta la diversidad cultural, se aspira a la edificación de una sociedad igual en derechos y equidad, y se pretende contribuir a la construcción de relaciones interculturales armoniosas. Por consiguiente, este enfoque pone el acento en la necesidad de construir una esfera pública abierta a la expresión e interrelación de todas las prácticas culturales. En la política intercultural las decisiones no recaen solamente en manos de la cultura dominante,

sino que se adoptan medidas para que las distintas expresiones culturales puedan no sólo manifestarse, sino también participar en la toma de decisiones sobre cómo gestionar en el espacio público las diferencias culturales.

Para poder llevar a cabo este objetivo, esta política fomenta la capacidad de comunicación entre personas de diversas culturas, promueve la creación de actitudes favorables a la diversidad cultural, anima la interacción social entre personas y grupos culturalmente diferentes, y otorga prioridad a la participación y autonomía de las diferentes culturas.

La dimensión normativa de la diversidad cultural

En el debate sobre las mejores propuestas normativas para convivir armónicamente en un entorno culturalmente diverso, encontramos, entre otras, dos perspectivas que han concentrado gran parte de la atención intelectual: el multiculturalismo y el interculturalismo. Ambas respuestas normativas, propias del pluralismo cultural, consideran que la diversidad es un valor y que si queremos situarnos en un marco democrático es imprescindible promover políticas a favor de ésta.

La importancia del fundamento moral del pluralismo cultural ha sido subrayada por Joseph Raz, quien advierte que:

[...] lo que podemos llamar *multiculturalismo liberal* es una regla normativa motivada por la preocupación por la dignidad y el bienestar de los seres humanos. Es una norma que afirma que, en las circunstancias de las sociedades occidentales contemporáneas, una actitud política de acogida y promoción de la prosperidad, cultural y material, de los grupos culturales y de respeto a su identidad, está justificada (Raz, 1998: 197).

La justificación de este carácter moral se despliega en dos líneas argumentales que se apoyan mutuamente (Saucu, 2007). En primer lugar, se desarrolla una argumentación que valora positivamente la pluralidad de representaciones de valores con carácter universal. Esto, puntualiza Raz, significa que las prácticas a través de las cuales estos valores se reflejan –y que constituyen el universo simbólico de las actuaciones de los individuos en ellos participantes– requieren de un reconocimiento explícito. Las palabras de Raz son contundentes:

En el corazón del multiculturalismo se encuentra el reconocimiento de que los valores universales son considerados en una gran variedad de formas diferentes en diferentes culturas y que ellas son dignas de respeto [porque] dan cuenta de importantes valores, proveen de una referencia y centran la identidad que es completamente positiva para

sus miembros tal y como nuestra cultura da cuenta de importantes valores y nos provee de un hogar y centra una identidad para nosotros (Raz, 1998: 204).

En segundo lugar, siguiendo su lógica liberal sostiene que la autonomía individual sólo puede desplegarse en un marco de reconocimiento cultural. Por tanto, la participación en una cultura floreciente es condición imprescindible para el desarrollo de una vida individual autónoma.

Ahora bien, a pesar de remarcar a través de estas dos líneas argumentales la justificación del carácter moral de la diversidad cultural, lo cierto es que al día de hoy las democracias occidentales siguen buscando soluciones capaces de resolver, de la manera más satisfactoria posible, las tensiones que produce la diversidad etnocultural. Eso explica por qué gran parte de los teóricos políticos han incrementado en los últimos años su atención hacia este fenómeno. Ahora bien, el debate no sólo ha crecido en tamaño, sino que también los temas del debate han cambiado radicalmente desde que se iniciara su discusión –hacia la década de los sesenta– hasta nuestros días –finales de la primera década del siglo XXI–. Will Kymlicka intenta, en un reciente trabajo, dar cuenta de este cambio mediante la distinción de tres etapas por las que ha pasado el debate (2007: 27):

primera etapa, comunitarismo y derechos de minorías; segunda etapa, derechos de minorías en un contexto liberal, y tercera etapa, derechos de minorías en respuesta a la construcción nacional. Es en este contexto en el que tiene lugar la propuesta de la Comisión Bouchard-Taylor del interculturalismo como dimensión normativa y política, como veremos en el tercer y último apartado de este trabajo.

La Comisión de consulta sobre las prácticas de acomodo asociadas a diferencias culturales

En Quebec, una nación de siete millones y medio de habitantes, conviven una mayoría francófona, una minoría anglófona, diez naciones amerindias y la nación inuit, así como los 45 mil inmigrantes que llegan cada año, quienes hablan 150 lenguas, provienen de 180 países, practican 200 religiones y pertenecen a 120 grupos étnicos (Piché y Laroche, 2007). En los últimos años esta diversidad cultural asistió a un notable incremento mediático sobre su convivencia y las prácticas de acomodo asociadas a sus diferencias culturales. Entre la primavera de 2006 y el verano de 2007 algunos casos alcanzaron dimensiones extraordinarias en los medios de comunicación, llegando incluso a distorsionarse, lo que llevó a que parte de la población comenzara a tener una percepción negativa sobre dichas prácticas, a que los actores políticos tuviesen que pronunciarse casi todos los días sobre el tema y a que el grupo cultural mayoritario comenzara a sentir amenazados

los valores existentes.¹ Es este escenario social y político el que desencadenó la decisión del primer ministro de Quebec Jean Charest, de nombrar la *Commission de consultation sur les pratiques d'accommodement reliées aux différences culturelles* (Comisión de consulta sobre las prácticas de acomodo asociadas a diferencias culturales).²

Constitución y objetivos de la Comisión³

Esta Comisión fue presidida por el sociólogo Gerard Bouchard y el filósofo Charles Taylor. Un Consejo Asesor asistió a estos dos reconocidos académicos y estuvo formado por 15 especialistas, 12 de ellos profesores universitarios de distintas disciplinas. Los objetivos a alcanzar por parte de la Comisión eran, en primer lugar, esclarecer "el escenario mediante la búsqueda de respuestas a preguntas tales como ¿en qué consisten exactamente

¹ La Comisión encargó a dos investigadores analizar 40 casos relevantes que habían tenido lugar entre marzo de 2006 y junio de 2007. Se les encomendó que reconstruyeran los hechos de la manera más rigurosa posible para que la Comisión pudiese distinguir entre lo que realmente había sucedido y la percepción que tenía la población de lo que había sucedido. De esta manera, se intentaba demostrar la transformación mediática que sufrieron gran parte de estos casos.

² *Commission de consultation sur les pratiques d'accommodement reliées aux différences culturelles*, CCPARDDC por sus siglas en francés. La Comisión habilitó la siguiente página web: <http://www.accommodements.qc.ca/index.html>

³ Un análisis sobre la importancia y los alcances de la consulta ciudadana realizada por la CCPARDDC lo he desarrollado, junto con José María Sauca, en un artículo publicado en abril de 2009 en *Andamios. Revista de investigación social*, núm. 10.

las prácticas de acomodo? ¿Qué es lo que motiva su surgimiento? ¿Qué tipo de problemas están destinadas a resolver? ¿Cuál debería ser su futuro en nuestra sociedad?". Este objetivo estaba orientado a diseñar un mapa de las prácticas de armonización intercultural que tienen lugar en Quebec. En segundo lugar, "se pretende situar al conjunto de las prácticas de acomodo dentro de un marco de referencia coherente en el que puedan inspirarse, en sus procesos de toma de decisión, los agentes de las instituciones públicas y privadas". Y, en tercer lugar, "se pretende reflexionar y formular recomendaciones sobre el futuro de la convivencia interétnica y los modos de integración de la sociedad quebequense" (Bouchard y Taylor, 2007: 6).

Para poder alcanzar estos objetivos la CCPARDDC adoptó, entre sus primeras medidas, la de solicitar a especialistas 13 memorias de investigación⁴ y la de reunirse con expertos para reflexionar sobre las temáticas en cuestión y sobre las condiciones para realizar la consulta. Asimismo, en el transcurso de la elaboración del informe que daría lugar a la consulta ciudadana, se crearon grupos de sondeo ciudadano y se realizaron reuniones con representantes de organizaciones sociales y con administradores públicos.

⁴ Estas memorias de investigación pueden consultarse en <http://www.accommodements.qc.ca/documentation/rapports-experts.html> [Consulta: 11 de marzo de 2009].

En agosto de 2007 se publica el informe *Accommodements et différences. Vers un terrain d'entente: la parole aux citoyens* (Bouchard y Taylor, 2007), que marca el punto de partida de los trabajos de consulta que se llevan a cabo entre septiembre y diciembre de ese mismo año. La última etapa de los trabajos de la Comisión se desarrolla entre enero y junio de 2008, periodo durante el cual se lleva a cabo el último foro nacional, se estudian las memorias presentadas, se analizan los trabajos de consulta y se redacta el informe final que saldría a la luz pública bajo el título de *Fonder l'avenir. Le temps de la conciliation* (Bouchard y Taylor, 2008).

Prácticas de armonización intercultural: acomodados razonables y ajustes concertados

Para comprender el contexto que da lugar al nombramiento y desarrollo de la CCPARDDC, es importante precisar los conceptos de *acomodo razonable*, *ajuste concertado* y *armonización intercultural*. Esta labor de clarificación resulta conveniente porque en los últimos años en Quebec la categoría de *acomodo razonable* ha marcado el espacio público y se ha colocado en el centro de un intenso debate social (MacLure, Savidan y Boisvert, 2007: 5). Los ciudadanos quebequenses han incorporado esta categoría a su lenguaje cotidiano, lo cual ha traído como consecuencia,

por un lado, que se transforme y pierda su original significación jurídica, y por el otro, que se reduzcan los acomodados a acuerdos de tipo religioso, que se identifiquen los acomodados con cuestiones relacionadas con la integración de los inmigrantes o que se confundan los valores fundamentales y los valores de la mayoría (Jézéquel, 2007: VIII). Por esta razón, en el documento que marca el punto de partida de las consultas ciudadanas por parte de la Comisión Bouchard-Taylor se alude a esta creciente confusión y se pone énfasis en la necesidad de tener claros los conceptos (Bouchard y Taylor, 2007: V).

Encontrar vías que acaben con la discriminación es uno de los fines que acompaña a todo Estado de derecho, y en las actuales democracias este objetivo se traslada también a aquellas formas de discriminación causadas por razones culturales. Tanto el acomodo razonable como el ajuste concertado se insertan en esta lógica; lo que les diferencia es que el primero es un tipo de acuerdo que requiere la presencia de los tribunales, mientras que el segundo es un acuerdo que se alcanza mediante la conciliación y el compromiso entre las partes. Ambos acuerdos, cuando se refieren a diferencias culturales, constituyen lo que los presidentes de la Comisión han denominado *prácticas de armonización intercultural*.

El acomodo razonable es una noción jurídica que designa una condición de flexibilidad encaminada a combatir la discriminación que, directa o indirectamente, se genera por la aplicación rígida de una norma. Los efectos de este tipo estricto de aplicación pueden atentar contra el derecho de todo ciudadano a la igualdad. El objetivo de un acomodo razonable es encontrar un equilibrio de derechos entre las partes. Los acomodos razonables pueden alcanzarse tanto en el campo de las instituciones públicas (sistema escolar, de salud, carcelario, organismos de servicios gubernamentales, etc.), como en los organismos privados (establecimientos comerciales o industriales, organismos comunitarios o asociativos, entre otros). El acomodo razonable, que nace en Canadá hace más de dos décadas, tiene su origen en desacuerdos propios del mundo laboral, pero en los últimos años ha sido aplicado por los tribunales para arreglar desacuerdos causados por diferencias culturales.⁵ Algunos autores consideran que este tipo de acuerdos no sólo evitan la discriminación, sino que favorecen la integración (Jézéquel, 2007: IX).

⁵ Un ejemplo de acomodo razonable es el acuerdo al que llegó, en marzo de 2006, la Asociación de Empresas Marítimas de Quebec con los camioneros de confesión sikh, que se negaban a quitarse el turbante y a llevar un casco de seguridad cuando trabajaban en la zona del puerto de Montreal. Para respetar y permitir esta práctica cultural, la Asociación de Empresas Marítimas modificó sus reglas de trabajo y trasladó parte de la responsabilidad por accidentes.

Por su parte, los ajustes concertados designan el conjunto de prácticas dirigidas a alcanzar acuerdos de manera informal entre el personal de las instituciones públicas o privadas y el conjunto de la sociedad (alumnos, pacientes, empleados, clientes, usuarios, entre otros). Este tipo de acuerdos no requieren los tribunales, ya que se resuelven mediante la concertación y el diálogo ciudadano.⁶

La categoría de armonización intercultural es acogida por los presidentes de la CCPARDDC para designar al conjunto de prácticas o medidas, tanto de acomodo razonable como de ajuste concertado, encaminadas a regular las dificultades y desencuentros que tienen lugar entre ciudadanos de diferentes culturas que cohabitan en un espacio común. Estas prácticas y medidas se inspiran en un

⁶ A título de ejemplo pueden mencionarse algunos de los acuerdos a los que suelen llegar los centros educativos con los padres de los niños. Las solicitudes relacionadas con la diversidad lingüística se resuelven generalmente de manera concertada. Entre estas demandas se encuentra la de conceder un periodo más largo para resolver un examen a aquellos alumnos que no dominan la lengua francesa. También hay demandas ligadas a la diversidad religiosa que suelen solucionarse sin problemas, tales como permitir la ausencia al colegio los días de las festividades religiosas importantes o evitar trabajos físicos a los alumnos que se encuentran en condiciones de debilidad por el ayuno del Ramadán. Es conveniente señalar que si bien este tipo de acuerdos se obtienen de manera concertada, hay otras demandas que son continuamente rechazadas, tales como modificar el programa de estudios porque ello significaría la violación de la Ley de la Instrucción Pública.

principio de igualdad y equidad y se adoptan para evitar la discriminación por razones culturales.

La consulta ciudadana

Uno de los ejes centrales de los trabajos de la Comisión es la realización de una extensa consulta ciudadana sobre las prácticas de acomodo asociadas a diferencias culturales. Esta consulta dio lugar a un ejercicio participativo y deliberativo sin precedentes en la historia de Quebec y marcó profundamente la vida política y social de sus habitantes.⁷ Se llevó a cabo para alcanzar tres objetivos específicos. Por un lado, obtener información directa respecto de qué opinan los habitantes de Quebec sobre la gestión de la diversidad y sobre sus valores comunes. Por otro lado, ofrecer un espacio de intercambio y diálogo entre los ciudadanos de diversas culturas. Finalmente, animar a las comunidades involucradas a reflexionar sobre vías para convivir armónicamente.

La Comisión manifestó desde el principio la convicción de que el reto de encontrar pautas de gestión de la diversidad

⁷ Evidentemente, la Comisión y su ejercicio de consulta también fueron duramente criticadas. A la Comisión se le acusó de responder a intereses políticos, de haber organizado mal la consulta, de haber difundido en la población percepciones negativas sobre los valores culturales de los otros, de fomentar el repliegue comunitario, etcétera (Heinrich y Dufour, 2008).

cultural requería necesariamente de “un verdadero diálogo con la población” (Bouchard y Taylor, 2007: 6). Por esta razón, dispuso diversas medidas y vías a través de las cuales la ciudadanía quebequense podía participar en este ejercicio de consulta (Saucu y Wences, 2009). El despliegue fue de tal magnitud que conviene detallarlo.

Se llevaron a cabo cuatro foros nacionales que reunieron en la ciudad de Montreal a 800 participantes y se realizaron 22 audiencias a lo largo de 15 regiones en las que se dieron cita un total de 3,423 personas. Tanto los foros como las audiencias fueron retransmitidos, en directo o de manera diferida, por algunas cadenas de televisión, alcanzando en ocasiones el liderazgo en el *ranking* de audiencia. En los foros y en las audiencias se podía participar de tres maneras. Por un lado, mediante un testimonio; los que optaron por esta vía –un total de 241– podían tomar brevemente la palabra en las audiencias públicas para narrar una experiencia relacionada con los objetivos de la consulta o significar una emoción sobre algún aspecto concreto. Por otro lado, se podía asistir a estos encuentros y expresar de manera informal una opinión sobre los contenidos del documento de consulta. Finalmente, los ciudadanos, de forma individual o colectiva, podían elaborar memorias que desarrollasen temas propios de la consulta; estas memorias podían o no ser presentadas en alguno de los foros

o de las audiencias. La Comisión recibió 900 memorias, de las cuales 328 fueron discutidas en sesión pública.

Además de estos procedimientos de consulta, la Comisión organizó 31 grupos de trabajo encargados de realizar sondeos a personas de diferentes entornos culturales; realizó 59 encuentros con expertos de diversas temáticas relacionadas con los trabajos de la consulta; se reunió con 23 representantes de organismos socioculturales y habilitó una página en internet que recibió más de 400 mil visitas y en la que se llevaron a cabo diversas actividades de intercambio con los internautas.

A pesar de las posibles deficiencias que puedan acompañar a este ejercicio de consulta y participación ciudadana, no cabe duda de que este tipo de prácticas, donde se obtiene información directa y local, tiene dos alcances importantes. Por un lado, permite adoptar decisiones políticas de mayor calidad que aquellas en las que los ciudadanos no son escuchados; y por el otro, se habilitan vías para que los ciudadanos escuchen a otros y conozcan otros valores culturales. De esta manera, no sólo estamos ante un escenario de actores participando, sino también ante un contexto institucional que, por un lado, ha diseñado instrumentos consultivos y, por el otro, propicia algunos de

los recursos necesarios para la producción política de las preferencias, entre éstos, atención a las posiciones de otros y más información sobre las propias preferencias (Máiz, 2006).

El interculturalismo quebequense. Dimensión normativa y política de integración

En junio de 2008, la Comisión Bouchard-Taylor dio a conocer el Informe Final con los resultados de su trabajo, tanto de consulta como de investigación. En este informe los presidentes de la Comisión subrayan que, como necesario punto de partida, es indispensable adoptar un marco de referencia sobre normas y valores colectivos que hagan viable la integración de la diferencia cultural. Su propuesta para gestionar las tensiones culturales y de identidad que tienen lugar en Quebec es la del interculturalismo con un modelo político de integración. Dos son los aspectos en los que aquí cobra relevancia centrarse. En primer lugar, señalar algunos de los puntos esenciales, normativos y políticos de esta propuesta del interculturalismo quebequense. Y, en segundo lugar, advertir que estamos ante una propuesta política distinta a la del

multiculturalismo canadiense, examinando en qué se diferencian ambas dimensiones.⁸

El interculturalismo quebequense: propuesta política y normativa de la Comisión Bouchard-Taylor

La Comisión Bouchard-Taylor considera que el interculturalismo, como dimensión normativa y como política de integración, es la mejor opción para Quebec, y recomienda al gobierno que sea adoptado oficialmente. Veamos en qué consisten estas propuestas.

En este marco, el concepto de integración designa al conjunto de procesos mediante los cuales una colectividad dispone sus instituciones, sus asuntos sociales y su cultura a fin de conseguir la mayor adhesión de sus miembros. A escala individual, es también el conjunto de elecciones en virtud del cual un ciudadano puede participar plenamente, si así lo desea, en la vida de la sociedad (en especial en la esfera pública) y puede desarrollarse de acuerdo con sus particularidades y orientaciones (Bouchard y Taylor, 2007:42).

⁸ A lo largo de estas páginas, cuando se hace mención del multiculturalismo se alude al canadiense, y cuando se menciona el interculturalismo se refiere al quebequense.

La propuesta política de integración esbozada por Gerard Bouchard y Charles Taylor se basa, de acuerdo con lo expresado en el Informe Final, en una filosofía pluralista intercultural de base equitativa. De acuerdo con ellos, esto quiere decir que una sociedad verdaderamente pluralista tiene la tarea de adoptar medidas que ayuden a contrarrestar las desigualdades que obstaculizan la integración. Una de estas medidas es la de asegurar la participación de todos en las instituciones públicas y en la vida ciudadana; para ello, por ejemplo, es necesario establecer políticas de inserción socioprofesional y de escolarización infantil.

La propuesta política de integración cuenta en Quebec con algunos antecedentes que conviene recordar. La política quebequense de integración cultural fue definida oficialmente por primera vez en un documento titulado *Autant de façons d'être Québécois* (1981). Se trata de una política que rechaza los lineamientos establecidos por la política federal del multiculturalismo y que pone el acento en la convergencia y el respeto etnocultural mediante el imperativo de la integración colectiva.

Los puntos más importantes a destacar de este documento son dos. Por un lado, el pueblo quebequense es definido como una nación de condición francesa, y por el otro, la cultura francesa constituye un espacio de convergencia de

culturas minoritarias que deben ser conservadas. Como plan de acción se pretende: a) asegurar el mantenimiento y desarrollo de comunidades culturales; b) sensibilizar a los quebequenses francófonos o anglófonos sobre la aportación de las comunidades culturales, y c) favorecer la integración de las comunidades culturales en la sociedad quebequense, especialmente en los sectores donde éstas se encuentran subrepresentadas (por ejemplo, en la función pública).

Al comienzo de la década de los noventa se elaboró un segundo documento, *Au Québec pour vivre ensemble. Énoncé de politique en matière d'immigration et d'intégration*, cuyo contenido también es de relevancia para comprender la política de integración. Aquí se establece que: a) Quebec es una sociedad cuya lengua común de la vida pública es el francés; b) Quebec es una sociedad democrática donde es atendida y favorecida la participación y la contribución de todos, y c) Quebec es una sociedad pluralista, abierta a diversas aportaciones culturales con el solo límite que impone el respeto de los valores democráticos fundamentales y la necesidad del intercambio comunitario (Gobierno de Quebec, 1990: 15).

Así, poco a poco, Quebec fue abandonando el modelo de una política de asimilación que había adoptado con

anterioridad y comenzó a centrarse en un proyecto intercultural que se caracteriza por intentar conciliar, de la manera más equilibrada posible, el respeto a la diversidad con el imperativo de la integración colectiva. Sin embargo, el interculturalismo en su dimensión política de integración no ha sido todavía objeto de una definición completa y oficial por parte del Estado quebequense, por lo que la Comisión Bouchard-Taylor insistirá en que esta laguna debe ser subsanada.

El interculturalismo quebequense afirma su originalidad como variedad del pluralismo y es “la marca de distinción de la sociedad quebequense en materia de asuntos interétnicos” (Bouchard y Taylor, 2007: 19). Desde una dimensión normativa se subraya que en una dinámica transcultural (el proceso de intercambio intensivo entre culturas que conduce a la integración de elementos de cada una) cada cultura puede ofrecer algo a las otras y entre todas contribuyen al desarrollo de una cultura quebequense. Ahora bien, la integración solamente es viable si se lleva a cabo en un marco de referencia resguardado por dos valores innegociables: la democracia liberal y el francés como lengua oficial pública. Respecto del primero, la Comisión Bouchard-Taylor subraya como punto de partida que la sociedad quebequense es democrática y liberal. El gobierno y los ciudadanos que habitan en esta nación deben

respetar las libertades y los derechos fundamentales que están consagrados tanto en la Carta de Derechos canadiense como en la Carta de Derechos quebequense. En cuanto al segundo valor, el francés como lengua oficial, se subraya que éste es el idioma habitual en el trabajo, en los centros educativos, en el ámbito de las comunicaciones, de la salud, del comercio y de los negocios. Ahora bien, el Estado debe comprometerse a promover el francés siempre dentro de un espíritu de respeto de las minorías lingüísticas presentes en su territorio.

El modelo del interculturalismo quebequense, que pretende conciliar la diversidad etnocultural con la continuidad de un núcleo francófono y la preservación de un vínculo social, es expuesto por la Comisión Bouchard-Taylor en 11 proposiciones que conviene tener presentes a pesar de la extensión que supone parafrasearlas:

Primera: El marco de referencia del interculturalismo es Quebec en tanto nación, tal y como ha sido reconocido por todos los partidos políticos de Quebec y por el gobierno federal. Segunda: Con base en el espíritu de reciprocidad, las interacciones son especialmente valoradas, en concreto la acción intercomunitaria. Aquí, los objetivos son acabar con los estereotipos y desterrar el miedo o el rechazo al otro. Aunado a ello, se pretende subrayar

la riqueza que supone la diversidad y sus beneficios para la cohesión social. Tercera: Los miembros del grupo etnocultural mayoritario (los quebequenses de origen canadiense-francés), así como los miembros de las minorías etnoculturales, aceptan que su cultura pueda ser transformada a lo largo del tiempo como resultado del mecanismo de interacciones. Cuarta: Las diferencias culturales (y en particular las religiosas) no deben replegarse al ámbito privado. La lógica que acompaña esta proposición es la siguiente: es más sano para la sociedad demostrar sus diferencias y conocer las peculiaridades del otro, que ocultarlas y marginarlas. Quinta: Debe ser reconocido el principio de identidades múltiples, así como el derecho de preservar la pertenencia al grupo étnico. Sexta: Para los ciudadanos que así lo decidan, es bueno que mantengan su pertenencia primera, ya que los grupos étnicos de origen continuamente realizan un papel de mediación entre sus miembros y el resto de la sociedad. Séptima: Debe promoverse el plurilingüismo de manera paralela al francés como lengua pública común. El debate que opone la lengua identitaria a la lengua vehicular (como simple herramienta de comunicación) es poco fecundo. Octava: Para facilitar la integración de los inmigrantes y sus niños, es importante ofrecerles los medios para que conserven su lengua de origen, al menos al principio. El asegurar un ancla cultural ayuda a atenuar el golpe que conlleva todo

proceso de inmigrar. Significa también una forma de preservar la riqueza que ofrece la diversidad cultural. Novena: Las constantes interacciones entre los ciudadanos de orígenes diversos van paulatinamente desarrollando una nueva identidad y una nueva cultura. Esto es lo que ha venido sucediendo en Quebec desde hace algunas décadas sin que ello altere la posición cultural del grupo mayoritario ni atente contra la cultura de los grupos minoritarios. Décima: El interculturalismo quebequense se inscribe en un movimiento internacional de acuerdo con el cual las sociedades eligen integrar la diversidad sobre la base de valores compartidos. Undécima: El interculturalismo debe considerar como fundamentales las dimensiones cívica y jurídica de los individuos (especialmente en todo lo que concierne a la no discriminación) (Bouchard y Taylor, 2008: 42 y 43).

En resumen, el interculturalismo quebequense considera al francés como lengua común de las relaciones interculturales; cultiva una orientación pluralista, sumamente sensible a la protección de los derechos; preserva la tensión entre, por un lado, la diversidad y, por el otro, la continuidad del núcleo francófono y el vínculo social; pone un acento particular en la integración y celebra la práctica de interacciones. De acuerdo con todo lo anteriormente esbozado, el interculturalismo es el modelo según el cual los

inmigrantes y los miembros de los grupos minoritarios, si así lo desean, preservan lo esencial o una parte substancial de su cultura, pero la conjugan con elementos de la cultura mayoritaria. A sus valores fundamentales y costumbres agregan la lengua francesa y en conjunto participan de la memoria nacional y de la identidad quebequense. A cambio, la cultura mayoritaria también incorpora valores de culturas minoritarias. De esta manera, se encuentran los dos polos que dan cuerpo al interculturalismo: integración y diversidad. En la medida en que va dándose este proceso, la cultura quebequense, largamente nutrida de la tradición canadiense-francesa, permanece siendo francófona. La diferencia cultural sobrevive mediante una dinámica de interacción respetuosa del otro, lo que establece un equilibrio (siempre dinámico) entre integración y diversidad (Bouchard y Taylor, 2007: 21).

Con base en estas proposiciones, la Comisión Bouchard-Taylor encomienda al gobierno de Quebec que en materia de gestión de la diversidad cultural adopte un texto oficial (ley, política pública o declaración) que tenga como eje central el interculturalismo entendido con base en lo anteriormente mencionado. Este texto, considera la Comisión, constituye una parte fundamental del andamio que pretende sostener a la futura sociedad quebequense y debe constituirse en el marco de referencia a la hora de concebir

políticas públicas y programas de gobierno relacionados con la diversidad cultural.

Diferencias entre el interculturalismo quebequense y el multiculturalismo canadiense

Tanto el interculturalismo como el multiculturalismo muestran su conformidad con el pluralismo cultural, confluyen en la idea de la representación de una ciudadanía abierta a la heterogeneidad cultural y rechazan la política asimilacionista, pero se trata de dos dimensiones políticas diferentes. En el Informe Final de la Comisión Bouchard-Taylor se pone especial atención a dos grandes diferencias. En primer lugar, la dimensión de integración se configura como uno de los ejes centrales del interculturalismo quebequense, en tanto que el multiculturalismo centra en mayor medida su atención en la diversidad. El interculturalismo reconoce que Quebec es una sociedad pluralista y cuidadosa de la diversidad cultural e inscribe la integración cultural en el corazón de su política de gestión de la diversidad, intentando así reconciliar la diversidad etnocultural con el mantenimiento indiscutible de la lengua francesa y de la conservación del vínculo social. Por tanto, si bien ambas ideas se fundamentan en el ideal del pluralismo, difieren en el hecho de que el multiculturalismo permite, e incluso fomenta, que los diferentes permanezcan juntos (lo cual, en su expresión más radical,

conduce a la formación de guetos),⁹ mientras que el interculturalismo procura que las personas de diferentes culturas interactúen entre sí y estén abiertas a los cambios que puedan suscitar estos encuentros y contactos, con la única condición de respetar algunos valores sociales básicos. En palabras de los presidentes de la Comisión: “El interculturalismo promueve la edificación de una identidad común mediante la interacción de ciudadanos de todos los orígenes” (Bouchard y Taylor, 2008: 44).

En segundo lugar, el multiculturalismo subraya la existencia de dos lenguas oficiales y se asegura de que se aprenda al menos una de ellas. Por su parte, el interculturalismo define a Quebec como sociedad francófona y afirma el francés como lengua pública común y lengua de ciudadanía, e invita a todos los miembros de la sociedad quebequense a formar parte de este proyecto colectivo.

⁹ Houle (1999) sostiene que el multiculturalismo ha avanzado con el tiempo y que algunas de las críticas iniciales, como por ejemplo el de ser una política comunitarista dirigida a convertir en guetos a la sociedad canadiense y de mantener una suerte de mosaico vertical, ya no son posibles de mantener en el contexto actual. En este mismo sentido se expresa Weinstock, quien afirma que “el multiculturalismo canadiense más que invitar a la fragmentación social lo que ha hecho siempre es ser un instrumento de integración” (2008: 1).

La diferencia fundamental (Rocher, Labelle y otros, 2007) se encuentra en el hecho de que el multiculturalismo es inseparable de la promoción de la ciudadanía canadiense y del bilingüismo oficial, mientras que el interculturalismo es inseparable de la promoción de la pertenencia a la sociedad quebequense y de la promoción del francés como lengua oficial de Quebec.

En consecuencia, para Bouchard y Taylor, así como para otros académicos (Rocher, Labelle y otros, 2007; Gagnon e Iacovino, 2008), el multiculturalismo canadiense no puede ser trasladado al contexto quebequense.¹⁰ De acuerdo con todos estos autores, Quebec requiere una política de gestión de la diversidad cultural distinta al multiculturalismo canadiense. Cuatro razones son esbozadas por los presidentes de la Comisión para justificar su preferencia por el interculturalismo frente al multiculturalismo: primera, preservar el estatus de una lengua común no es un factor que sea prioritario para el Canadá anglófono; segunda, la inseguridad de ser una minoría en el país no está presente en el Canadá anglófono; tercera, no existe un grupo étnico mayoritario en Canadá ("los ciudadanos de origen

¹⁰ Hay autores que consideran que el interculturalismo es la versión quebequense del multiculturalismo canadiense y que aunque se utilicen dos términos diferentes los objetivos que ambos pretenden no son opuestos ni contradictorios (Leman, 1999; Anctil, 2005).

británico representan el 34% de la población, mientras que los ciudadanos de origen canadiense-francés constituyen en Quebec una fuerte mayoría de aproximadamente un 77%"), y cuarta, en el Canadá anglófono están menos preocupados por la preservación de una tradición cultural fundadora y más centrados en el objetivo de la cohesión nacional (Bouchard y Taylor, 2008: 41). Este último aspecto ha dado lugar a un complejo debate no siempre comprendido en el seno del conjunto de la población quebequense; la ambigüedad proviene del hecho de que aun cuando existe un reconocimiento oficial del carácter bilingüe y multicultural de Canadá, no hay una clara posición sobre el estatuto de Quebec en el seno de la federación. Por tanto, la política multicultural canadiense es considerada por los defensores del interculturalismo quebequense como una concesión simbólica. Una apariencia detrás de la cual se lleva a cabo una política de asimilación hacia los que no forman parte de la cultura anglocanadiense (Gagnon y Iacovino, 2008). La política del multiculturalismo, señala Seymour, tiene como principal escollo, en el actual contexto canadiense, un nacionalismo que niega los otros nacionalismos. Su debilidad reside en el hecho de que se ha adoptado para no reconocer el carácter multinacional de Canadá (Seymour, 1999: 46).

En Quebec, el reconocimiento de la pluralidad de culturas se enmarca dentro de un conflicto de largo alcance que tiene que ver con la discusión sobre la integración de la ciudadanía en el seno de dos comunidades políticas distintas, la anglocanadiense y la quebequense. Sólo es posible comprender la especificidad quebequense en la esfera de las cuestiones culturales si se reconoce que existe una voluntad de construir una cultura política y una comunidad nacional diferentes. Esto es fundamental porque existe una especificidad quebequense ocultada por la uniformidad del discurso del multiculturalismo, lo que tiene importantes repercusiones políticas y jurídicas. Recuérdese, por ejemplo, que si bien Quebec es reconocida como una nación, sigue reivindicando la gestión exclusiva de la acogida y de la integración cultural, lingüística y económica de los inmigrantes que recibe y de las minorías culturales que habitan en su territorio.

Así lo expresó en 1990 el Consejo de Comunidades Culturales y de la Inmigración de Quebec [*Conseil des Communautés culturelles et de l'Immigration du Québec* (CCCI)]:

Estas exigencias son esenciales para llevar a cabo acciones específicamente quebequenses hacia los recién llegados [...]. Quebec quiere ver reconocida su especificidad en lo que concierne a las intervenciones que resultan de la

política federal del multiculturalismo, que todavía no se inscriben en la misma dirección de las prioridades quebequenses. En efecto, aun si los dos gobiernos comparten ciertas preocupaciones comunes –especialmente en lo que concierne a la promoción de la igualdad, la lucha contra el racismo y la adaptación de las instituciones– es esencial evitar una doble dirección de las medidas políticas y asegurar el respeto de elección de la sociedad del Quebec (MCCI, 1990: 49-50).

En esta misma lógica se inscribe la preocupación de los mecanismos de protección de derechos que “se sustentan en instrumentos constitucionales y en la intervención del poder judicial”, pues “tienen efectos especialmente centralizadores y uniformadores [ya que] suponen una transferencia de autoridad de los órganos representativos locales a los órganos judiciales federales y contribuyen a consolidar la ciudadanía nacional en detrimento de la ciudadanía local” (Woehrling, 2004). De esta manera, las decisiones de la Corte Suprema sobre cuestiones relativas a la gestión de la diversidad (por ejemplo, sobre los acomodados razonables) pueden ser percibidas en Quebec como una imposición de la visión ideológica del multiculturalismo del gobierno federal (Labelle e Icart, 2007). Hay quienes incluso acusan al multiculturalismo canadiense de

ser una política de control identitario más que una política de reencuentro de la alteridad (Gignac, 1997: 37).

No es objeto del presente trabajo profundizar en este debate y en las propuestas para resolver las divergencias (transformación de Canadá en un Estado multinacional, imposibilidad de una renovación del federalismo canadiense sobre bases multinacionales, críticas a los soberanistas, etc.), únicamente se menciona para comprender el escenario en el que tiene lugar la apuesta por un interculturalismo quebequense como propuesta para convivir en un marco de diferencia cultural.

Para concluir, quisiera subrayar que en un sistema democrático es conveniente que las normas y las decisiones políticas estén legitimadas. Todo proceso legitimatorio requiere deliberación y debate y, por tanto, que se abran vías para que la ciudadanía exprese su opinión. La consulta ciudadana realizada en Quebec durante el otoño de 2007 para conocer su opinión sobre cómo armonizar las diferencias culturales de todos aquellos que habitan en ese espacio común cobra especial relevancia por tres motivos. Primero, porque coadyuva a mejorar la gestión política y social de la diversidad cultural y legitima las potenciales políticas públicas que resulten de las recomendaciones de la Comisión Bouchard-Taylor. Segundo, porque es una vía

para que los ciudadanos comprendan y asuman las razones del interculturalismo. Y tercero, porque ofrece nuevos elementos que pueden ayudar a acrisolar la configuración teórica del interculturalismo.

| Bibliografía

Ancil, Pierre, "Défi et gestion de l'immigration internationale au Québec", en *Cité*, núm. 23, 2005.

Bouchard, Gérard y Charles Taylor, *Accommodements et différences. Vers un terrain d'entente: la parole aux citoyens*, Québec: Gobierno de Quebec [documento disponible en línea: <http://www.accommodements.qc.ca/commission/index.html>, consulta: 6 de abril de 2008], 2007.

_____, *Fonder l'avenir. Le temps de la conciliation*, Québec: Gobierno de Quebec [documento disponible en línea: <http://www.accommodements.qc.ca/commission/index.html>, consulta: 9 de junio de 2008], 2008.

Colom, Francisco, *Razones de identidad. Pluralismo cultural e integración política*, Anthropos, Barcelona, 1998.

De Lucas, Javier, "La(s) sociedad(es) multicultural(es) y los conflictos políticos y jurídicos", en Javier de Lucas (ed.), *La multiculturalidad*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2001.

Gagnon, Alain-G. y Raffaele Iacovino, *Ciudadanía, federalismo y multiculturalismo. Debate sobre la aportación de Quebec*, Universidad de Guadalajara, México, 2008.

Gignac, J. L., "Sur le multiculturalisme et la politique de la différence identitaire: Taylor, Walzer y Kymlicka", en *Politique et sociétés*, vol. 16, núm. 2, 1997.

Gobierno de Quebec, *Autant de façons d'être Québécois. Plan d'action à l'intention des communautés culturelles*, Ministère des Communications, Quebec, 1981.

_____, *Au Québec pour vivre ensemble. Énoncé de politique en matière d'immigration et d'intégration*, Quebec, Ministère des Communautés culturelles et de L'Immigration, 1990.

Heinrich, Jeff y Valérie Dufour, *Circus Quebecus. Sous le cha-piteau de la commission Bouchard-Taylor*, Boréal, Montreal, 2008.

Houle, François, "Citoyenneté, espace public et multiculturalisme: la politique canadienne de multiculturalisme", en *Sociologie et sociétés*, vol. 31, núm. 2, 1999.

Jézéquel, Myriam (dir.), *Les accommodements raisonnables: quoi, comment, jusqu'où? Des outils pour tous*, Éditions Yvon Blais, Quebec, 2007.

Kymlicka, Will, "The New Debate on Minority Rights", en A. Simon Laden y D. Owen (eds.), *Multiculturalism and Political Theory*, Cambridge University Press, Cambridge, 2007.

Labelle, Micheline y Jean-Claude Icart, "Lecture de débat sur les accommodements raisonnables", en *Globe, Revue internationale d'études québécoises*, vol. 10, núm. 1, 2007.

Leman, Marc, *Le multiculturalisme canadien*, Ottawa, Bibliothèque du Parlement, Division des affaires publiques et sociales, 1999.

MacLure, Jocelyn, Patrick Savidan e Yves Boisvert, Presentation del "Dossier Éthiques et politiques de l'aménagement de la diversité culturelle et religieuse", en *Éthique Publique*, vol. 9, núm. 1, primavera de 2007.

Máiz, Ramón, "Deliberación e inclusión en la democracia republicana", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 113, 2006.

Parekh, Bhikhu, *Repensando el multiculturalismo*, Istmo, Madrid, 2005.

Piché, Victor y Dominique Laroche, *L'immigration au Québec*, memoria de investigación encargada por la CCPARDC [documento disponible en línea <http://www.accommodements.qc.ca>, consulta: 22 de julio de 2008], 2008.

Raz, Joseph, "Multiculturalism", en *Ratio Juris. An International Journal of Jurisprudence and Philosophy of Law*, vol. 11, núm. 3, septiembre de 1998.

Rocher, Francois, Micheline Labelle, Ann-Marie Field y Jean-Claude Icart, *Le concept d'interculturalisme en contexte québécois: généalogie d'un néologisme*, Rapport présenté à la Commission de consultation sur les pratiques d'accommodement reliées aux différences culturelles, Université du Québec à Montréal, 2007.

Sauca Cano, José María, "Multiculturalismo y sociedad civil", en *Lecturas de la sociedad civil. Aproximaciones a un mapa*

teórico contemporáneo, edición a cargo de José María Sauca Cano y María Isabel Wences Simon, Trotta, Madrid, 2007.

Saucu Cano, José María y María Isabel Wences Simon, "Participación ciudadana y diversidad cultural: la Comisión Bouchard-Taylor", en *Andamios. Revista de investigación social*, núm. 10, abril de 2009.

Seymour, Michel, *La nation en question*, L'Hexagone, Montreal, 1999.

Sharify-Funk, Meena, "Negotiating Identity in a Canadian Context: Islam, Cultural Insecurity, and the Bouchard-Taylor Report", ponencia presentada en el *International Studies Association*, celebrado en Nueva York en febrero de 2009.

Turner, Bryan S., "Citizenship and the Crisis of Multiculturalism", *Citizenship Studies*, 10/5, 2006.

Weinstock, Daniel, "Bouchard aurait dû s'y attendre", en *La Press*, artículo de opinión, 11 de junio de 2008.

Woehrling, José, "Fédéralisme et protection des droits et libertés au Canada", conferencia pronunciada en la Universidad Libre de Bruselas, 23 de abril [documento disponible en línea:

<http://www.ulb.ac.be/droit/droitpublic/docs/woehrling.pdf>, consulta: 30 de julio de 2008], 2004.

Zapata, Ricard, "Diversidad y política pública", en *Papeles*, núm. 104, 2008/09.

_____, *Fundamentos de los discursos políticos sobre la inmigración*, Trotta, Madrid, 2009.

| **Sobre la autora**

María Isabel Wences Simon es licenciada y maestra en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó el doctorado en Derechos Fundamentales en la Universidad Carlos III de Madrid, por cuya tesis obtuvo dos premios: el Nicolás Pérez Serrano, de la Asociación Española de Ciencia Política, y el Extraordinario de Doctorado de la misma universidad.

Es profesora titular de Ciencia Política y de Administración. Ha sido vicedecana del grado en Ciencias Políticas y del doble grado en Ciencias Políticas y Sociología, y subdirectora del Programa de Doctorado en Análisis y Evaluación de Procesos Políticos y Sociales, todos ellos de la Universidad Carlos III de Madrid. Ha participado en diversos proyectos de investigación y ha sido profesora visitante en universidades mexicanas y canadienses.

Es autora de diversos artículos científicos y capítulos de libro, entre los que destacan *Cultura de la legalidad en Iberoamérica: desafíos y experiencias* (con R. Conde y A. Bonilla); *La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Una perspectiva académica* (con M. Kölling y S. Ragone, coords.); *Cultura de la legalidad. Instituciones, procesos y estructuras* (con M. Villoria, eds.); *Hombre y sociedad en la Ilustración escocesa*; *Lecturas de la sociedad civil. Aproximaciones a un mapa teórico contemporáneo* (con J. Sauca, eds.), y *Sociedad civil y virtud cívica en Adam Ferguson*.

21

La diversidad cultural a debate. Quebec consulta a la ciudadanía

se terminó de imprimir en noviembre de 2020 en Litográfica Ingramex, S.A. de C.V., Centeno 195, col. Valle del Sur, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09819, Ciudad de México.

Se utilizaron las familias tipográficas Adobe Acumin Pro, Slate Pro, Meta Pro y Seravek; papel Bond ahuesado cultural de 90 gramos y forros en cartulina Bristol de 240 gramos.

La edición consta de 1,000 ejemplares y estuvo al cuidado de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

21

 **CONFERENCIAS
MAGISTRALES**



Consulta el catálogo
de publicaciones del INE

 **INE**
Instituto Nacional Electoral